



Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 167-2022-MDJM

Jesús María, 26 de octubre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTOS: El Informe N° 108-2022/MDJM-GM/SGGRD de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres; el Proveído N° 753-2022-MDJM/GM de la Gerencia Municipal; el Informe N° 1203-MDJM-GA-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194 que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 034-2019-MDJM del 1 de enero de 2019, se designó al señor Iván Jonathan Llontop Castillo, en el cargo de confianza de Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante Informe N° 1203-2022-MDJM-GA-SGRH, la Subgerencia de Recursos Humanos indica que se ha autorizado el uso del periodo vacacional del funcionario Iván Jonathan Llontop Castillo, por un periodo de siete (7) días, del 2 al 8 de noviembre de 2022, recomendando se realice el encargo de sus funciones por dicho periodo;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 y del artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, del 2 al 8 de noviembre de 2022, inclusive, las funciones de la **SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES** a la servidora **KELLY MAGALY HOSTIA RODRÍGUEZ**, Analista II Legal de la citada subgerencia y servidora municipal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en adición a sus funciones, en tanto dure el periodo vacacional de su titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE